

DECRETO 675 DE 2023

(mayo 1º)

D.O. 52.382, mayo 1º de 2023

por medio del cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento ordinario.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 1 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y los artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto número 1083 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación de fecha 25 de abril de 2023 la doctora Diana Carolina Corcho Mejía presentó renuncia al empleo de Ministro del Ministerio de Salud y Protección Social.

DECRETA:

Artículo 1º. Renuncia. Aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada por la doctora Diana Carolina Corcho Mejía, identificada con la cédula de ciudadanía número 43913613, al empleo de Ministro del Ministerio de Salud y Protección Social.

Artículo 2º. Nombramiento. Nombrar a partir de la fecha al doctor Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez, identificado con la cédula de ciudadanía número 19111936, como Ministro de Salud y Protección Social.

Artículo 3º. Comunicación. Por intermedio de la Secretaría General del Ministerio de Salud y Protección Social comunicar el contenido de este decreto a los doctores Diana Carolina Corcho Mejía y Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado, a 1° de mayo de 2023.

GUSTAVO PETRO URREGO.